



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. N.º 006/2026 Acta. Nº 002/2026

VISTO: Expediente 2025-81-1380-00088 relacionado a la contratación de artistas mediante AGREMYARTE.

CONSIDERANDO:

1. Que el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el presente gasto correspondiente al ejercicio 2025 del programa 138 que se detalla en actuación N° 2 del mencionado expediente, por no ajustarse a lo dispuesto en:
- Comunicación 2022/00006/1, las e-factura deben ser a crédito.
2. Que la presente compra es de suma necesidad para el Municipio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. **REITERAR** el gasto relacionado a la contratación de artistas mediante AGREMYARTE por \$ 15.000 (quince mil quinientos pesos uruguayos) relacionado al expediente 2025-81-1380-00088 del Municipio de Empalme Olmos por los fundamentos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.
2. **Comunicar** la presente al Delegado del Tribunal de Cuentas y a la Tesorería del Municipio.
3. **Incorpórese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **Enviar** la presente a conocimiento de la Dirección Gral de Descentralización y Participación.


E. Marcelo Blanco
Alcalde


Alejandra de los Santos
Concejal


Ricardo Rodríguez
Concejal


Rufino Romay
Concejal

Darwin Medina
Concejal